

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LATAM AIRLINES PERÚ S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ABG. MARIELA ALEXANDRA ANCHUNDIA MIELES, APODERADA ESPECIAL

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, dentro de la Comunidad Andina, renovado y modificado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 028/2018 de 23 de octubre de 2018, a la compañía LAN PERÚ S.A. transferido por el mismo organismo con Acuerdo No. 033/2019 de 30 de septiembre de 2019, a LATAM AIRLINES PERÚ S.A. por el cambio de razón social.

La modificación consiste en que se haga constar en la Cláusula Tercera del Artículo 1, que el equipo de vuelo autorizado será *bajo la modalidad de contratos de intercambio, dry lease, sublease*.

Rutas y frecuencias:

- LIMA - QUITO y/o GUAYAQUIL y viceversa, hasta veintiún (21) frecuencias semanales, con derechos de 3ra y 4ta libertades del aire.
- LIMA - QUITO y/o GUAYAQUIL - BOGOTÁ y/o CALI y/o MEDELLÍN y/o CARTAGENA y/o BARRANQUILLA y viceversa, hasta veintiocho (28) frecuencias semanales, con derechos de 3ra, 4ta y 5ta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

- Boeing 767, Airbus A-319, A-320 y A-321, propias o bajo la modalidad de contratos de intercambio, dry lease, sublease o wet lease.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de la ciudad de Lima – Perú, disponiendo en los Aeropuertos Mariscal Sucre de la ciudad de Quito y José Joaquín Olmedo de la ciudad de Guayaquil de las instalaciones necesarias para mantenimiento en línea

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía LATAM AIRLINES PERÚ S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 27 de septiembre de 2021.


WNV / MQP
27SEP2021




BGral. (Sp) William Edwar Birkett Mortola

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL